

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 14 /23 C.M.

VISTO:

La Ley V N° 80; y la integración de la Comisión Acusadora en el expediente N° 60/2022, que tramitan ante el Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar diligencias en la ciudad de Rawson y en el Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia del Chubut.


Por tal circunstancia, el Consejero Mariano Jalón, miembro de la Comisión Acusadora, del expediente mencionado en el visto, se deberá trasladar desde la ciudad de Esquel a la ciudad de Rawson, a los fines de realizar los trabajos necesarios, en el Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia del Chubut.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley V N° 70 y la Resolución Administrativa N° 11/23 CM, la Primer Subrogante del Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

RESUELVE:

- 1) Disponer la Comisión de Servicio del Consejero Mariano Jalón, para los días 1, 2 y 3 del mes de mayo del 2023, en la ciudad de Rawson, a los fines de trabajar como miembro de la Comisión Acusadora del Expediente N° 60/2022. Viajando desde la ciudad de Esquel, el día 1 de mayo, en horario del mediodía.
- 2) Regístrese y Notifíquese.

Puerto Madryn, 27 de abril del 2023.


Dra. Mirta N. Lewis
Presidente 1EB Subrogante
Consejo de la Magistratura


Dr. Diego Daniel Cruceño
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut